

ROSARIO

JUZGADO FEDERAL

POR

HECTOR ALBERTO LOPEZ

Por disposición Sr. Juez Federal de 1ra. Instancia N° 1 de Rosario, Secretaría autorizante hace saber, que en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CATTAFESTA VICENTE y OTRO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 78.423, se ha dispuesto que el Martillero Héctor Alberto López (20-06062605/8), venda en pública subasta en el Juzgado Comunal de Acebal, el 5 de marzo de 2007, a las 11. hs., o el siguiente día hábil si el designado fuere feriado o afectado por medida de fuerza mayor, a la misma hora y en el mismo lugar, con la base de \$ 30.000, el siguiente bien inmueble: "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en el pueblo de Acebal, Distrito Acebal, de este Departamento y Provincia, el que de acuerdo al plano de mensura archivado en el Departamento Topográfico S.C.I.T. Regional Rosario bajo el Nro. 135.354/1994, se designa como lote II B ubicado sobre calle I. Asurmendi, entre las calles Mariano Moreno y Bernardino Rivadavia, a los 45,50 metros de la primera hacia el Sud compuesto de 5,90 metros de frente al Este, 7,30 metros en su contrafrente al Oeste, 35,50 metros de fondo en su costado Norte, estando formado su costado Sud por una línea quebrada de 3 tramo, partiendo el 1° de ellos del vértice Sud de su frente al Este, hacia el Oeste, y mide 12,25 metros, desde este punto y hacia el Sud, parte el segundo tramo que mide 1,40 metros y desde este punto y nuevamente hacia el Oeste parte el tercer tramo que mide 24,45 metros y cierra la figura al unirse con el extremo Sud del contrafrente Oeste, encierra una superficie total de 249,30 metros cuadrados, lindando: por su frente al Este, con calle I. Asurmendi, al Norte, con Raúl Osella, al Sud en parte con el lote 11 A, de igual plano y en el resto con el lote 1, todos del plano número 18611/85 y al Oeste con José Dalesio. En caso de no haber postores por la base se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 22.500,- y si así tampoco se vendiere se ofrecerá seguidamente SIN BASE, en todos los casos al mejor y último postor. Del informe del Registro Gral. Rosario se desprende que el mismo se encuentra inscripto a nombre de los demandados (DNI. N° 11.011.225 y DNI N° 13.576.701) Dominio inscripto en el Registro General Propiedad Rosario al Tomo 680, Folio 75, Número 269.606, registrando: Hipoteca: Tomo 440 A, Folio 421, N° 338070, del 31/05/1995 1° lugar y grado por la suma de u\$s 43.546,00 a favor de la actora y por la que se ejecuta. Embargos: Tomo 112 E, Folio 1337, N° 320851 del 13/03/2003, por la suma de \$ 55.285,00, oficio 55 del 06/02/2003, ordenado por el Juzg. Federal 1° Inst. Nro. 1 de Rosario, dentro de los caratulados: "B.N.A. c/Cattafesta V. y Otra s/demanda ejecutiva, Expte. N° 78418/99.- Inhibiciones: A) A nombre de Vicente Roberto Cattafesta, D.N.I. 11.011.225: 1) Anotada al Tomo 117 I, Folio 7557, N° 370170, de fecha 26/08/2005, por la suma de \$ 4.500,00, mediante Oficio N° 1614 del 25/07/2005, ordenado por el Juzg Federal N° 2 "B" de Rosario, dentro de los caratulados: "B.N.A. c/GIGLIANO, MIGUEL ANGEL y Ot. s/Demanda Ejecutiva", Expte. N° 73230/95, y 2) Anotada al Tomo 117 I, Folio 6458, N° 360218, de fecha 27/07/2005, por la suma de \$ 8.000,00, mediante Oficio N° 1411 del 28/06/2005, ordenado por el Juzg Federal N° 1 de Rosario, dentro de los caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/ Mirta Felisa y Otros s/Demanda Ejecutiva", Expte. N° 73229, B) A nombre de METILLI MIRTA SUSANA, DNI N° 13.576.701: 1) Anotada al Tomo 117 I, Folio 7557, N° 370170, de fecha 26/08/2005, por la suma de \$ 4.500,00, mediante Oficio N° 1614 del 25/07/2005, ordenado por el Juzg Federal N° 2 "B" de Rosario, dentro de los caratulados: "B.N.A. c/Gigliano, Miguel Angel y Ot.

s/Demanda Ejecutiva", Expte. N° 73230/95, y .2) Anotada al Tomo 117 I, Folio 6458, N° 360218, de fecha 27/07/2005, por la suma de \$ 8.000,00 , mediante Oficio N° 1411 del 28/06/2005, ordenado por el Juzg. Federal N° 1 de Rosario, dentro de los caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Mirta Felisa y Otros s/Demanda Ejecutiva", Expte. N° 73229. El bien saldrá a la venta en condición de Desocupado.- El que resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de su compra con más el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero en efectivo o cheque certificado. Los gastos de transferencia, escrituración e IVA si correspondiere serán a cargo del comprador así como el pago de las deudas existente con repartidores estatales Comuna de Acebal \$ 3.324,40 al 5/12/06 y A.P.I, \$ 610 al 5/12/06.- De acuerdo a lo dispuesto en el art. 598 inc. 7° no procederá la compra en comisión.- Publíquense edictos por el plazo de 2 días en el BOLETIN OFICIAL y diario El Tribunal de Comercio. Se dispone la exhibición del bien los tres (3) días hábiles previos al remate en el horado de 10 a 12 hs. A los fines de la admisión de posturas en sobre cerrado, de conformidad a las disposiciones del art. 570 del CPCCN, dispongo las siguientes condiciones: 1- La postura deberá presentarse en el domicilio de calle San Martín 951 Piso 5° Of. D con el horario de 16 a 19 hs., durante los dos días hábiles previos al remate y hasta una hora antes de la señalada para la realización del acto en el lugar del mismo. 2- En el lugar en el cuál se reciban las posturas, deberá ponerse a la vista del público la descripción del bien objeto de remate. 3- El Martillero deberá proporcionar a cada interesado un sobre (de características tipo krafto similar que impida la lectura de su contenido a fin de que en él se deposite la postura, luego debe cerrarlo y cruzar con su firma solapa posterior, haciendo mención en la exterior el remate a que se refiere, autos y número de expediente completo y Juzgado interviniente. 4- El sobre en su interior contendrá la nota en la cuál se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando dinero en efectivo o cheque certificado a nombre del Juzgado y para los autos por el importe de la seña de dicho acto, suma que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto fijado, como base para la subasta, con más la comisión respectiva dispuesta para el Martillero actuante. Deberá contener, asimismo nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, profesión, edad y estado civil. Tratándose de sociedades debe acompañarse copia autentica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. 5- Para la apertura y solemnidades del acto se procederá a abrir dichos sobres en presencia del publico que desee asistir, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta, leyendo en voz alta, al inicio del remate del bien, las ofertas que hayan sido formuladas respecto del mismo. Para individualización, cada oferta debe ser firmada por el Martillero designado, quién deberá confeccionar una planilla con indicación de las ofertas recibidas. 6- El Martillero deberá devolver directamente las señas recibidas al oferente cuyas posturas hayan sido superadas por otros, y en caso de restitución de importes tomados en concepto de seña, dar cuenta documentada de ellos. 7- La adjudicación siempre deberá recaer en la oferta de precio más alto, sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso que no se registren entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de éstas se produzca un empate, el Martillero puede llamar a mejorar ofertas, si todos los oferentes que empataron estuvieren presentes, caso contrario, no existiendo otra oferta mayor en el acto, remitirá los antecedentes al Juez interviniente, quién podrá pedir que se mejore la postura. En este último caso, se preferirá el pago contado del precio. Hágase saber al martillero actuante que conforme a lo dispuesto por el art. 564 del CPCCN al momento de rendir cuentas del acto al Tribunal deberá depositar las sumas habidas en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Tribunal y par estos obrados en el plazo de tres días absteniéndose de realizar retenciones por cualquier concepto. Cúrsense los informes previstos por el Art. 575 del cuerpo legal citado. Notifíquese el presente a las partes y al rematador en legal tiempo y forma.- Todo lo que se hace saber a sus efectos.- Secretaría, 13 de Febrero de 2007.- Felicia Zapata de Azurmendi, secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Circuito de Ejecución Civil de la 2ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/Apremio" Expte. N° 5469/05, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon, DNI N° 6067639 venderá en pública subasta el día 26/04/2007 a las 10.00 hs en las puertas juzgado comunal de Funes, y con la base de \$ 387,25 (A.I.I.), de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta por un 20% A.I.I. como última base, el siguiente inmueble: Descripción mayor Area: Manzana 24 compuesta de treinta lotes numerados del "1" al "30" inclusive, los cuales unidos como están miden ciento sesenta y cuatro metros veintinueve centímetros en su lado Norte, por donde linda calle Pública por medio con la manzana "23" antes deslindada, setenta y ocho metros cincuenta centímetros en su lado Oeste por donde linda con calle pública por medio con la manzana "19", ciento sesenta y cuatro metros sesenta y ocho centímetros en su lado Sud, por donde linda calle pública por medio con la manzana "25"; setenta y ocho metros cincuenta centímetros en su lado Este por donde linda camino público.- Encierra una superficie total de 12.912 metros 13 decímetros cuadrados.- Inscripto su Dominio al tomo 341 C, folio 1776, número 106875, Departamento Rosario.- Distrito Funes.- Siendo el lote de referencia el N° 9 de la manzana 24, plano 66.466/1971, Cta. Munic.: 051372/2 Ref. Catas. 05/050/9.- Del informe del Registro surgen el siguiente embargo: al Tomo 114 E Folio 9915 N° 408762 del 19/12/2005 \$ 2.459,09 Orden Juzgado Circuito Ejecución 2ª Nominación Rosario Autos "Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio" Expte. 5469/05; por el que se ejecuta, no registrando hipoteca ni inhibiciones. Según decreto del 2 de febrero de 2007. Téngase por designado el día 26 de abril de 2007 a las 10 horas, para la realización de la subasta en el juzgado Comunal de Funes, como así también fijadas las condiciones de subasta, aclarando que los impuestos adeudados hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y transferencia de dominio, serán a cargo del comprador.- Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETIN OFICIAL y practique publicidad adicional en un medio de amplia difusión en el lugar de ubicación del inmueble a rematar. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero) deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comprador en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el art. 31 del CPCC y 34 de la ley 6767.- El Martillero deberá depositar el monto abonado en concepto de adelanto de precio en su totalidad, como asimismo deberá tener presente lo normado, en los arts. 85, 86, y 87 de la ley 7547.- Cumplimente con lo normado en el art. 506 del C.P.C.C. en el caso de existir cautelares con preferencia de inscripción a la que motiva el presente.- Oficiése a la repartición policial correspondiente a fin de requerir la presencia de personal uniformado para asegurar el normal desarrollo del acto.- Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 20%, de su compra más el 3% de comisión de Ley al Martillero, e IVA si correspondiere todo en dinero en efectivo (pesos) y/o cheque certificado, el saldo del precio de la compra al aprobarse la subasta.- De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Rosario, 21 de febrero de

2007. Dr. Edgardo Mario Fertitta, Secretario.

S/C 3079 Bis Feb. 27 Mar. 1

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Circuito de Ejecución Civil de la 2ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/Apremio" Expte. N° 10033/03, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon, DNI N° 6067639 venderá en pública subasta el día 19/04/2007 a las 11.00 hs en las puertas juzgado comunal de Funes, y con la base de \$ 387,25 (A.I.I.), de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta por un 20% A.I.I. como última base, el siguiente inmueble: Descripción del Inmueble: Descripción de Mayor Area: Manzana N° 2: Compuesta de 30 lotes numerados del 1 al 30 inclusive los cuales unidos como están miden ciento cincuenta y ocho metros cinco centímetros en su lado norte por donde linda calle pública en medio con manzana "1" antes deslindada, sesenta y ocho metros cincuenta centímetros en su lado Oeste por donde linda con la prolongación de calle suipacha por medio con la manzana "B" del plano treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro; ciento cincuenta y siete metros sesenta y nueve centímetros en su lado sud por donde linda con calle pública en medio con la manzana "3"; setenta y ocho metros cincuenta centímetros en su lado este por donde linda calle pública por medio con la manzana "7", encerrando una superficie total de doce mil trescientos noventa y dos metros ochenta decímetros cuadrados.- Plano N° 66466/71 Inscripto su Dominio al tomo 341 C folio 1776 N° 106875 Depto. Rosario.- Siendo el lote de referencia el N° 15 manzana N° 2 Cta. Municipal 050639/7 Ref. Cat. 05/019/015.- Del informe del Registro surgen los siguientes embargos: al Tomo 115 E Folio 1227 N° 319326 del 10/03/2006 \$ 3.013,49 Orden Juzgado Circuito Ejecución 2ª Nominación Rosario Autos "Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio" Expte. 10033/03; por el que se ejecuta, al Tomo 113 E Folio 8132 N° 395677 del 14/10/2004 \$ 2.253,94 Orden Juzgado Distrito 15ª Nominación Rosario Autos "Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio" Expte. 1540/02; no registrando hipoteca ni inhibiciones. Según decreto del 2 de febrero de 2007. Téngase por designado el día 26 de abril de 2007 a las 11 horas, para la realización de la subasta en el juzgado Comunal de Funes, como así también fijadas las condiciones de subasta, aclarando que los impuestos adeudados hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y transferencia de dominio, serán a cargo del comprador.- Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETIN OFICIAL y practique publicidad adicional en un medio de amplia difusión en el lugar de ubicación del inmueble a rematar. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comprador en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el art. 31 del CPCC y 34 de la ley 6767. El Martillero deberá depositar el monto abonado en concepto de adelanto de precio en su totalidad, como asimismo deberá tener presente lo normado en los arts. 85, 86, y 87 de la ley 7547.- Cumplimente con lo normado en el art. 506 del C.P.C.C. en el caso de existir cautelares con preferencia de inscripción a la que motiva el presente.- Oficiése a la repartición policial correspondiente a fin de requerir la presencia de personal uniformado para asegurar el normal desarrollo del acto. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 20% de su compra

más el 3% de comisión de Ley al Martillero, e IVA si correspondiere todo en dinero en efectivo (pesos) y/o cheque certificado, el saldo del precio de la compra al aprobarse la subasta. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Rosario, 21 de febrero de 2007. Dr. Edgardo Mario Fertitta, secretario.

S/C 3079 Feb. 27 Mar. 1

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Sr. Juez Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: "SOLIS, LUIS A. c/OTRO s/Demanda Ejecutiva", Expte. N° 1491/01, se ha dispuesto que el martillero Oscar O. Kovalevski, (Mat. 1179-K-8)(CUIT N° 20-08444622-0), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 02 de Marzo de 2007, a las 17.30 Hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238), el siguiente inmueble propiedad de la demandada embargado en autos, consistente en la tercera parte indivisa (1/3) que por el régimen de Propiedad Horizontal que legisla la Ley N° 13.512 y su reglamentación provincial N° 08.498 de acuerdo con la división y detalles consignados en el plano aprobado por la Municipalidad local en fecha 15 de octubre de 1968 registrado en la Dirección de Catastro Rosario, Dpto. Topográfico bajo el N° 57.303 año 1969, de la unidad designada parcela cero cero - cero dos (00-02) Planta Baja: ubicada en planta baja con vías de comunicación independiente que lleva el N° municipal 1080 de la calle Juan B. Cordiviola, destinada a vivienda. Tiene una superficie de propiedad exclusiva de 39,38 m2., le corresponde una superficie de bienes comunes de 47,4 m2. lo que hace un total general de 91,11 m2 y se le ha fijado un valor proporcional en relación al del total del inmueble del 40%.- Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de la demandada al T° 825, F° 210, N° 129365, PH Dpto. Rosario. Registrándose libre de Hipotecas e Inhibiciones, pero sí los siguientes Embargos: 1) Al T° 114 E, F° 9843, N° 407930, de fecha 15/12/05, por \$ 6.446.- por los autos que se ejecutan.- 2) Al T° 111 E, F° 5957, N° 375889, de fecha 13/09/02, por \$ 1.000.- por los autos que se ejecutan.- 3) Al T° 110 E, F° 12290, N° 426145, de fecha 31/12/01, por \$ 7.082,77.- orden Juzg. Distr. 14ta. autos: "Bco. Credicoop C.L. c/Otro s/J. Ejec.". 4) Al T° 115 E, F° 4424, N° 351489, de fecha 15/06/06, por \$ 7.082,77.- orden Juzg. Distr. 14ta., autos: "Bco. Credicoop C.L. c/ Otro s/J. Ejec.". En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar.- Dicho inmueble se venderá con la Base: \$ 3.078,32.- (a.i.i.p.prop.) y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos, con la última base del 20% del avalúo inmobiliario adjudicándose al último y mejor postor, quién deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra y como a cuenta de la misma con más la comisión de ley al martillero, debiéndose abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C.C.- Se vende el en las condiciones que constan en autos, con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, así como los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de Dominio. El comprador deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura que instrumentará la transferencia de dominio a su favor.

Para el caso de que la compra se efectúe en comisión, deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su N° de documento. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Doc. del demandado D.N.I. N° 13.502.481. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, Febrero de 2007.- Nestor Osvaldo García, secretario.

\$ 164□3060□Feb. 27 Mar. 1

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señora Jueza Primera Instancia Distrito Civil Comercial Decimotercera Nominación Rosario, autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTROS s/EJECUCION FISCAL", Expte. 1872/03, el Martillero Miguel Angel Mercerat (CUIT 20-17.669.315-1), venderá en pública subasta día 5 Marzo 2007 a partir 10 horas, en Juzgado Comunal de la localidad de Roldán, y en caso de resultar feriado o inhábil el día fijado, se llevará a cabo el día hábil inmediato posterior, en el mismo lugar y hora fijados, con las siguientes bases y condiciones: 1º) con Base de \$ 689,72 (A.I.I.): "terreno situado en estación Roldán, Departamento San Lorenzo de esta Provincia, designado en plano N° 62.314/1970, como lote 12 de manzana "E", ubicado en esquina que mira al Este y Sur, formada por dos calles Públicas, mide: 12 m. de frente al Este por 25,47 m. de fondo y frente al Sur, con superficie de 305,64 m². Linda: al Este con calle Pública, al Sur con calle Pública, al Oeste con María Luisa Muradore y al Norte con lote 11". Dominio inscripto al Tº 203, Fº 460, N° 130.218, Departamento San Lorenzo; y 2º) con Base de \$ 692,54 (A.I.I.): "terreno situado en Colonia Roldán, Departamento San Lorenzo de esta Provincia, designado en plano N° 62.007/1970, como lote 13 de manzana "E", ubicado en esquina que mira al Oeste y al Sur, formada por dos calles Públicas sin Nombre, mide: 12 m. de frente al Oeste por 25,48 m. de fondo y frente al Sur, y 25,56 m. de fondo al Norte, con superficie de 306,21 m². Linda: al Oeste con calle Pública sin Nombre, al Sur con calle Pública sin Nombre, al Este con terrenos de Nely María Muradore y al Norte con lote 14". Dominio inscripto al Tº 210, Fº 70, N° 115.001, Departamento San Lorenzo. En ambos casos, de no haber postores por Bases, saldrán con retasa del 25% y de persistir la falta de postores saldrán con última base del 20% de avalúos fiscales. EMBARGOS: Tº 113 E, Fº 1813, N° 321.858 del 03/03/04 y Tº 114 E, Fº 140, N° 303.027 del 12/01/05, ambos por \$ 8.701,95, orden Jueza estos autos. Los compradores abonarán en acto de remate 10% a cuenta de precio más 2% en concepto de tasa de remate más 3% de comisión al martillero, en dinero efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio. El saldo de precio deberá ser abonado por los adquirentes al aprobarse la subasta; caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPCC y si intimados no efectúan el pago, se dejará sin efecto la venta. La totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren a la fecha de subasta, estarán a cargo del comprador. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General;

quedan excluidas, por lo tanto las otras opciones previstas en el art. 505 del CPCC. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías. Entre los impuestos a cargo del comprador, inclúyese, entre otros que correspondan, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f Código Fiscal) e IVA. Las Copias de títulos se encuentran agregadas a autos y a disposición de interesados haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos posteriores al remate. Se subasta en el estado de ocupación en que se encuentra según constatación obrante en autos. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 21 de febrero de 2007. Mabel A. M. Fabbro, secretaria.

S/C 3082 Feb. 27 Mar. 1

POR

DARIO PABLO NOGUERA

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial Tercera Nominación Rosario, autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTROS s/APREMIO", Expte. 639/04, Martillero Darío Pablo Noguera (CUIT 20-21.690.149-6), venderá en pública subasta día 5 Marzo 2007, 10,30 horas, en Juzgado Comunal de la ciudad de Roldán, con Base \$ 1.179,48 (A.I.I.), de no haber postores por base, seguidamente saldrá con retasa 25% y de persistir falta postores saldrá sin base y al mejor postor, siguiente inmueble: designado como lote 12 de Manzana C, según plano N° 53.859 año 1968; que por mayor área se describe: "1º) lote terreno de campo, situado en Colonia Roldán, Departamento San Lorenzo, de esta Provincia, designado con N° 5 del plano que cita su título, parte de la concesión N° 11 de legua N° 2, al Sud de las vías férreas, compuesto de 341,317 m. de frente en costado Oeste, por 253,70 m. de fondo en costado Sud; formando una superficie de 86.592,1229 m². Lindando: al Norte con lote N° 6, adjudicado a Bernardo Kuhry; al Sud con concesión N° 21; al Este con lote N° 4, adjudicado a Rosa Kuhry Flotron y al Oeste con camino público. 2º) lote terreno de campo, ubicado en Colonia Roldán, Departamento San Lorenzo, de esta Provincia, parte del lote 6 de las concesiones N° 1 y 11, de la legua N° 2, al Sud de la vía férrea, designado como lote 6-C, en plano N° 49.755 año 1967, compuesto de 112,14 m. en lado Norte, por 289,72 m. de fondo; midiendo su lado Sud 112,95 m., encerrando una superficie de 3has. 26as. 6cas. 54dm², lindando: por su frente al Norte con Ruta Nacional N° 9 de Rosario a Córdoba; al Este, camino público de 20 m. de ancho de por medio con varios propietarios; al Sud con Miguel Roberto Weister y al Oeste con lote 6-B destinado a camino público". Dominio inscripto al Tº 150, Fº 162, Nº 152.770, Departamento San Lorenzo. EMBARGO: Tº 114 E, Fº 4785, Nº 352.184 por \$ 6.437,29 del 30/06/2005, orden Juez estos autos. Comprador abonará en acto remate 10% a cuenta precio más 2% en concepto de tasa de remate más comisión 3% al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse dentro de cinco días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta, en Sucursal Tribunales de Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Para caso de compra en comisión, deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su nro. de documento. El comprador deberá acudir a Escribano Público a los fines de confeccionar la escritura de transferencia. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones, desglose del terreno, gastos e impuestos de transferencia, serán a cargo del comprador. Copias de títulos agregadas a autos y a disposición interesados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos, posteriores al remate. Se subasta en estado de ocupación que se

encuentra según constancias de autos. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 20 de febrero de 2007. Gabriela B. Cossoyich, secretaria.

S/C 3084 Feb. 27 Mar. 1

POR

DARIO PABLO NOGUERA

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial Tercera Nominación Rosario, autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTROS s/APREMIO", Expte. 444/04, Martillero Darío Pablo Noguera (CUIT 20-21.690.149-6), venderá en pública subasta día 5 Marzo 2007, 10,15 horas, en Juzgado Comunal de la ciudad de Roldán, con Base \$ 336,75 (A.I.I.), de no haber postores por base, seguidamente saldrá con retasa 25% y de persistir falta postores saldrá sin base y al mejor postor, siguiente inmueble: "lote terreno situado en localidad de Roldán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, que de acuerdo a plano N° 83.908/1975, forma parte de la manzana letra I y designado con N° 20, se encuentra ubicado a 33 m. hacia el Norte, de la esquina formada por calles Públicas A y N° 3, midiendo: 10 m. de frente al Oeste por 40 m. de fondo, forma una superficie de 400 m² que lindan: por su frente al Oeste con calle Pública N° 3, por su contrafrente al Este con lote 11, por el Norte con lote 21 y por el Sud con fondos de lotes 16, 17, 18 y 19, todos de la misma manzana y plano citado". Dominio inscripto al T° 204, F° 183, N° 134.918, Departamento San Lorenzo. EMBARGO: T° 114 E, F° 1441, N° 319.187 por \$ 5.494,87 del 17/03/2005, orden Juez estos autos. Comprador abonará en acto remate 10% a cuenta precio más 2% en concepto de tasa de remate más comisión 3% al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse dentro de cinco días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta, en Sucursal Tribunales de Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Para caso de compra en comisión, deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su nro. de documento. El comprador deberá acudir a Escribano Público a los fines de confeccionar la escritura de transferencia. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones, desglose del terreno, gastos e impuestos de transferencia, serán a cargo del comprador. Copias de títulos agregadas a autos y a disposición interesados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos, posteriores al remate. Se subasta en estado de ocupación que se encuentra según constancias de autos. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 20 de febrero de 2007. Gabriela B. Cossoyich, secretaria.

S/C 3083 Feb. 27 Mar. 1

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

IGNACIO E. LOSADA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Villa Constitución, el Secretario que suscribe hace saber que en los autos caratulados "JOSE PASQUINI E HIJOS SA s/ QUIEBRA" Expte. Nº 253/95, se ha dispuesto que el martillero IGNACIO E. LOSADA proceda a vender en pública subasta el día 6 de marzo de 2007 a las 9,00 horas en las puertas del Juzgado Comunal de Sargento Cabral, o de resultar inhábil, el día hábil inmediato posterior. Los siguientes bienes: RODADOS : 1) Un camión "Ford F-600" Modelo 1961 dominio WLJ 959; 2) Un acoplado "Montenegro" Modelo 1957 dominio WLJ 960; 3) Un acoplado tanque Benzi modelo 1958 dominio S-204229. SURTIDORES: a) Dos tanques de combustibles subterráneos de 5.000 litros c/u. Ubicados en la vereda frente al dominio de la fallida Bv. Arenales 735, b) Un tanque de combustible subterráneo de 4.000 litros ubicado en la vereda frente al domicilio de la fallida Bv. Arenales 735, c) Dos tanques de combustibles subterráneos de 30.000 litros c/u (1 en la vereda de Bv. Arenales 735 y el otro en lote de Juan Carlos y Norberto Pasquini Bv. Arenales 755, d) Dos tanques de combustibles subterráneos de 10.000 litros c/u (ubicado en patio de lote de Juan Carlos y Norberto Pasquini Bv. Arenales 755). MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y MUEBLES Y ÚTILES: A) una soldadora eléctrica, b) 3 máquinas de coser bolsas, c) 2 máquinas fumigadoras (1 en desuso); d) 2 envasadoras legumbres ROTRAS; e) 2 chimangos de 10 mts c/motor de 5 cv; f) 2 chimangos de 13 mts c/motor de 5 cv; g) Herramientas varias; h) 5 monitores; i) 4 impresoras; j) 2 fuentes de tensión; k) 12 escritorios; l) 4 armarios; m) mesa de reuniones; n) central telefónica; ñ) 2 mostradores; o) mesa teléfono; p) laboratorio de análisis de materia grasa (en desuso); q) 2 estufas para análisis determinación de semillas con balanza ELECTRONICS; r) 1 agujereadora eléctrica; s) 1 guillotina de cortar hierros; t) 1 soldadora autógena; u) motoguadña; v) tractor; w) tractor; x) pala mecánica de arrastre; y) 1 grupo electrógeno TRANSMILL de 262/290 KVA con motor CUMMINS NT 855-G5 c/ tableros e instalación; z) 1 silo aéreo de 100 tt desarmable. Los muebles a subastar saldrán a la venta SIN BASE y al mejor POSTOR. En el acto del remate el adquirente deberá abonar el 100% del importe total de la compra, con más el 10% de comisión del martillero actuante, todo en efectivo o cheque certificado e IVA si correspondiere. Solo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y nº de documento del comitente en el acto de remate. Será de exclusiva responsabilidad del comprador el traslado de los bienes a subastar, como así también los gastos que resulten del levantamiento de embargos y gravámenes, transferencia e inscripciones, como también las deudas por multa, patente y/o cualquier otro concepto que pesare sobre los bienes a partir de la fecha del auto declarativo de quiebra, todo lo cual deberá ponerse en conocimiento de los interesados previo al acto de remate. A los fines de cumplimentar lo requerido por la AFIP el CUIT de la fallida es 34-53828813-8 y el CUIT del martillero es 20-06056811-2. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5º Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Villa Constitución, 20 de febrero de 2007. Ricardo J. Lavaca, secretario.

S/C 3052 Feb. 27 Mar. 1